



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual se solicita librar nuevamente oficio levantando medida. para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 03 de octubre de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JAIRO HOME MUÑOZ C.C. 19.059.081
DEMANDADO	CELMIRA PABÓN ZUÑIGA C.C. 31.851.560
RADICACION	76-001-31-03-012 / 1996-18682-00

Santiago de Cali, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaria que antecede y leído el escrito de la referencia, el juzgado,

RESUELVE

LÍBRESE nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cali, levantando la medida de cautelar decretada. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY **12 OCT 2022**, NOTIFICO EN

ESTADO No. **112**

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA